

Alcalde

El Secretario,

Chas. Juan

Decreto N° 74 de 1.945

(Mayo 16)

Por el cual se ordena el pago de unas vacaciones causadas y no disfrutadas. —

El Alcalde de Bucaramanga en uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta que por decisión del Consejo de Gobierno en su sesión del cuatro del corriente mes, le fueron reconocidos al señor Manuel M. Cote H. quince días de vacaciones causadas y no disfrutadas, contados del 1° al 18 de abril últimos, por el año de servicios prestados del 1° de febrero de 1.944 al 1° de febrero de 1.945 como oficial primero de Contabilidad de la Tesorería Municipal, y que tal reconocimiento se hizo por la suma de sesenta y tres pesos (\$63.00) moneda corriente, como equivalente a las vacaciones causadas y no disfrutadas por este empleado,

Decreta:

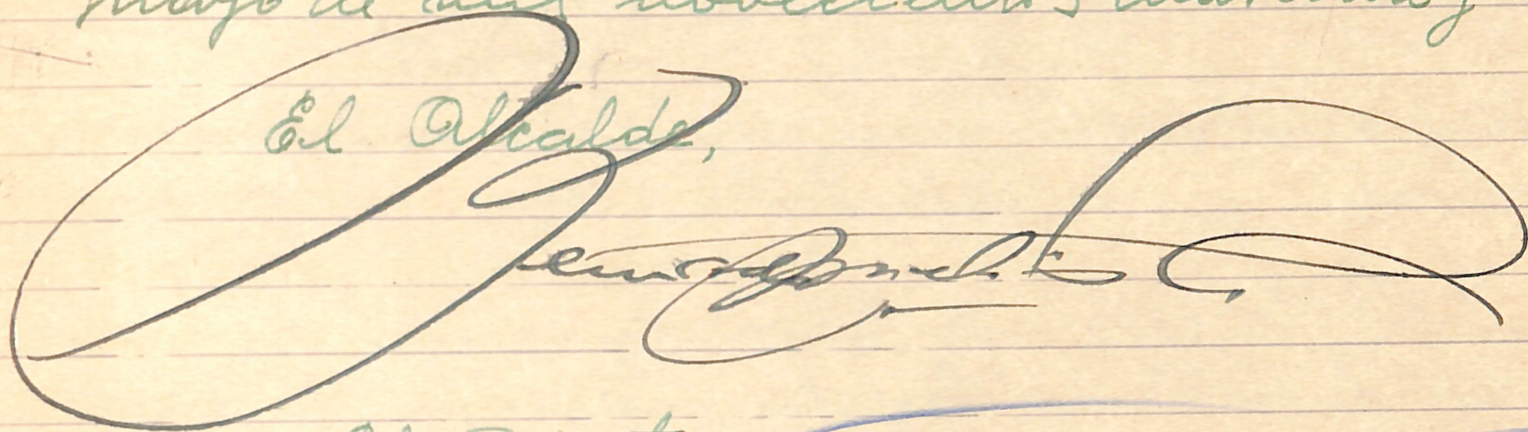
Artículo único. — Con cargo al numeral respectivo del actual presupuesto de gastos, páguese por el Tesoro del Municipio, a favor del señor Manuel M. Cote H., la suma de sesenta y tres pesos (\$63.00) m/cte., como equivalente a quince días hábiles de vacaciones causadas y no disfrutadas, correspondientes al año de servicio comprendido del 1° de febrero de 1.944 al 1° de

febrero de mil novecientos cuarenta y cinco,
como oficial primero de Contabilidad de la Fe-
sorería Municipal.

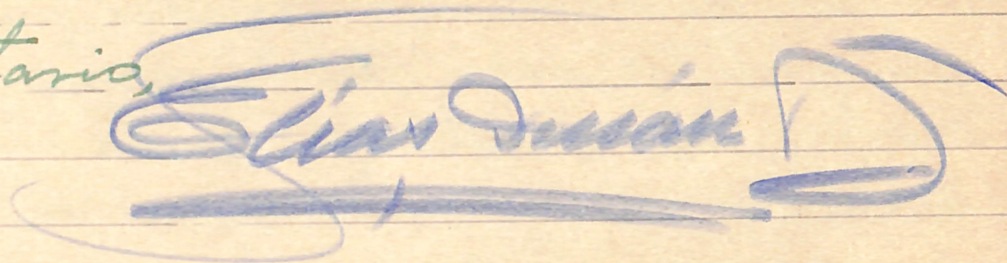
Comuníquese,

Dado en Bucaramanga a diez y seis de
Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the Mayor.

El Secretario,

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the Secretary, with the name "Eduardo" visible.